



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA N° 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

- 1 Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las diecisiete horas del día 23 de
 2 MARZO 2017 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.

3 **REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

NOMBRE	DIRECTORIO	FRACCIÓN
MBA SILVIA E. ELIZONDO VÁSQUEZ	PRESIDENTA	PLN PRESENTE
XINIA ESQUIVEL AGÜERO	PROPIETARIA	PLN PRESENTE
CARLOS GONZÁLEZ SALAS	PROPIETARIO	PLN- PRESENTE
MARLON GUERRERO A.	PROPIETARIO	PUSC- PRESENTE
DENNYSE MONTERO R	PROPIETARIA	PUSC-PRESENTE
MARVIN CASTILLO C.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
MAYRA V. MURILLO Z.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
KALEFF TORRES M.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
AGUSTIN G. ROJAS B.	SUPLENTE	PUSC-PRESENTE
CRISTINA NAVARRO J.	SUPLENTE	PUSC-PRESENTE
	<u>SÍNDICOS</u> <u>PROPIETARIOS Y</u> <u>SUPLENTES</u>	
DEYLY VARGAS CASTRO	PROPIETARIA	OROTINA PRESENTE
C. FABIAN ESPINOSA A	SUPLENTE	AUSENTE
RUBEN LEDEZMA VINDAS	PROPIETARIO	MASTATE PRESENTE

MUNICIPALIDAD DE OROTINA



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

VICKY SOLANO RAMOS	SUPLENTE	PRESENTE
RONAL VILLALOBOS C	PROPIETARIO	CEIBA PRESENTE
IVANNIA ARROYO B	SUPLENTE	PRESENTE
CEDIER HERNÁNDEZ A.	PROPIETARIO	HACIENDA VIEJA PRESENTE
ANGELA M MORA M	SUPLENTE	PRESENTE
MANUELA HERNÁNDEZ A	PROPIETARIA	COYOLAR- PRESENTE
CHRISTIAN JIMÉNEZ G	SUPLENTE	AUSENTE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ

ALCALDESA

KATTIA MARIA SALAS CASTRO

SECRETARIA

ORDEN DEL DÍA

JURAMENTACION DE:

Ulises Alberto Umaña Calvo	603340230
Alexander Madrigal Molina	106380150

**COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CTP RICARDO
CASTRO**

2.- VALORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL COMITÉ CANTONAL DE
PERSONA JOVEN.

El Señor José Miguel Valverde, Presidente expone que este es un trabajo de todos los
compañeros,

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE OROTINA

NOMBRE DEL PROYETO:



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

1 AGENDA INTEGRAL DE PROYECTOS DEL CCPJ DE OROTINA

2 INTEGRANTES DEL COMITÉ:

- 3 1.- REPRESENTANTE MUNICIPAL: LUIS MIGUEL VALVERDE RAMÍREZ
- 4 2.- REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE DEPORTES: LUIS MORENO VARGAS
- 5 3.- REPRESENTANTE COLEGIOS 1: ILEANA VARGAS GONZÁLES
- 6 4.- REPRESENTANTES COLEGIOS 2: DORAINE MADRIGAL ROMÁN
- 7 5.- REPRESENTANTE GRUPOS COMUNALES: JANEL SÁNCHEZ CASTILLO
- 8 6.- REPRESENTANTE GRUPOS COMUNALES: MIGUEL ARRIETA BERROCAL
- 9 7.- REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS: JUAN GABRIEL MENDEZ BERMUDEZ

10 ENLACES.

11 Datos de las personas que fungirán como contactos principales y coordinadoras de la ejecución del proyecto:

12 Enlace #1:

Nombre completo: Luis Miguel Valverde Ramírez
Teléfono celular: 8303 3663
Teléfono casa: -
Teléfono trabajo: -
Dirección de correo electrónico: valverderamirez@outlook.es
Dirección física: San Jerónimo de Orotina, 200 metros al este de entrada principal de la comunidad, casa color beige.

13 Enlace #2:

Nombre completo: Miguel Arrieta Berrocal
Teléfono celular: 6052 8579
Teléfono casa: -
Teléfono trabajo: -
Dirección de correo electrónico: miguelarriberro@hotmail.com
Dirección física: Mastate de Orotina, contiguo a taller de motos Berrocal.

14 Enlace #3:

Nombre completo: Janel Sánchez Castillo
Teléfono celular: 8610 0004

MUNICIPALIDAD DE OROTINA



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA N° 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

Teléfono casa: -
Teléfono trabajo: -
Dirección de correo electrónico: S2castillo75@gmail.com
Dirección física: Villa los Reyes de Orotina, contiguo al salón comunal.

1 **ENLACES EXTERNOS.**

2 Datos de las personas, externas al Comité, que fungirán como contactos principales y coordinadoras de la ejecución
3 del proyecto:

4 **Enlace #1:**

Nombre completo: Jocksan Salazar Jiménez
Teléfono celular: 87 52 12 58
Teléfono casa: 24 27 96 27
Teléfono trabajo: -
Dirección de correo electrónico: jockpo@gmail.com
Dirección de la casa: comunidad de Pozón, distrito de Coyolar de Orotina.

5 **Enlace #2:**

Nombre completo: María Gabriela Arguedas Arroyo
Teléfono celular: 83 68 43 94
Teléfono casa: -
Teléfono trabajo: -
Dirección de correo electrónico: Gabriela.arguedas.a@gmail.com
Dirección de la casa: Comunidad del Invu de Orotina.

6 **Enlace #3:**

Nombre completo: Belky Ledezma
Teléfono celular: 8830 1989
Teléfono casa: -
Teléfono trabajo: -
Dirección de correo electrónico: bledezma@muniorotina.go.cr
Dirección de trabajo: Municipalidad de Orotina



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA N° 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

1 Enlace #4:

Nombre completo: Patricia Berrocal
Teléfono celular: 8774 0739
Teléfono casa: -
Teléfono trabajo: -
Dirección de correo electrónico: -
Dirección de trabajo: Delegación policial, Orotina.

2 Enlace #5:

Nombre completo: Benjamín Rodríguez
Teléfono celular: 8810 6591
Teléfono casa: -
Teléfono trabajo: -
Dirección de correo electrónico:
Dirección de trabajo: Municipalidad de Orotina.

3 Enlace #6:

Nombre completo: Eileen Flores
Teléfono celular: 8320 6492
Teléfono casa: -
Teléfono trabajo: -
Dirección de correo electrónico: eflores@pani.go.cr
Dirección de trabajo: Oficinas del Patronato Nacional de la Infancia, Orotina.

4 Enlace #7:

Nombre completo: Lic. Andrés Artavia Cabezas
Teléfono celular: 6058 9362
Teléfono casa: -
Teléfono trabajo: 2630 0316
Teléfono para recados: -
Dirección de correo electrónico: pun-jpenjuv@Poder-Judicial.go.cr
Dirección de la casa o trabajo: Edificio de la Corte Suprema de Justicia, Puntarenas.



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA N° 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

Despacho del Juzgado Penal Juvenil.

1 **Enlace #8:**

Nombre completo: Itzy Agüero
Teléfono celular: 8859 6336
Teléfono trabajo:
Dirección de correo electrónico:
Dirección de la casa o trabajo: Colegio Técnico Profesional Ricardo Castro Beer, Orotina.

2 **Enlace #9:**

Nombre completo: Yunney Valverde
Teléfono celular: 8812 4049
Teléfono trabajo: 2428 4408
Dirección de correo electrónico:
Dirección de la casa o trabajo: Oficinas del Poder Judicial, Orotina.

3 **Enlace #10:**

Nombre completo: Teniente Miranda
Teléfono celular: 8330 6268
Teléfono trabajo: 8431 2805
Dirección de correo electrónico:
Dirección de la casa o trabajo: Oficinas de la Fuerza Pública, Orotina.

4

NOMBRE DEL PROYECTO: PEÑAS CULTURALES (DECENTRALICEMOS LA CULTURA)

7 **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.**

8 Descripción breve y general de la idea de fondo del proyecto:

Las juventudes orotinenses necesitan actividades culturales para fortalecer la inclusión y participación en éste ámbito de su formación. Todo ello con miras a mitigar problemas en su formación, tales como: el desarraigo de sus principios y valores ciudadanos; la poca convivencia con sus vecinos y vecinas; la falta de espacios para desarrollar sus potencialidades artísticas; la falta de interés en las artes y en los modelos de emprendimiento; la escasa proyección comunal.

Todos estos elementos unidos a preocupantes índices de pobreza y falta de empleo, aumentan la problemática planteada.



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

El comité cantonal de la persona joven de Orotina se propone aportar con base en sus posibilidades a la solución de dicha problemática, planteando un programa impulsado por medio de peñas culturales, participativas e inclusivas a una gran variedad de géneros y muestras culturales.

Ante la escasez de espacios para que las puedan desarrollarse como artistas, e igualmente para que puedan disfrutar de espectáculos culturales, estos eventos promueven el acceso de ellas y ellos, sin excepción o prejuicios. Con ello, se promueve un acercamiento de la ciudadanía, hacia la promoción y fortalecimiento de la cultura, desde la juventud.

Los vínculos entre el participante, tanto artista como público, se podrán consolidar en redes de apoyo, no solamente entre los jóvenes, sino también con las instituciones u organizaciones públicas y privadas. Creando proyectos en conjunto, y así, fortaleciendo el desarrollo cultural y social.

Descripción: el transcurso de las peñas culturales, desde el inicio contará con la coordinación e involucramiento de artistas jóvenes orotinenses; además de la participación activa de voluntarios, todo ello con el fin de tener una juventud activa con una incidencia positiva para cambiar el desarrollo del Cantón.

En la siguiente tabla, se muestran las fechas, horas y lugar de las actividades.

Peña cultural en La Ceiba.	Domingo 23 de abril del 2017, de 1pm a 6pm. Salón Comunal de la comunidad*.
Peña cultural en Coyolar.	Domingo 11 de junio del 2017, de 1pm a 6pm. Salón multiuso de la Escuela Arturo Quirós Carranza*.
Peña cultural en El Invu.	Domingo 13 de agosto del 2017, de 1pm a 6pm. Salón multiuso y parque de la comunidad*.
Peña cultural en Santa Rita.	Domingo 12 de noviembre del 2017, de 1pm a 6pm. Salón multiuso de la Escuela Nueva Santa Rita*.
Peña cultural en el distrito central de Orotina.	Domingo 17 de diciembre del 2017, de 1pm a 6pm. Parque José Martí.

**1 NECESIDAD, PROBLEMA O DEMANDA DE LA JUVENTUD DEL CANTÓN A ATENDER CON EL
2 PROYECTO.**

- 3 **1.-** Aumento en los índices de violencia.
- 4 **2.-** Escasez de actividades culturales gestionadas por jóvenes.
- 5 **3.-** Pérdida de identidad cultural y participación juvenil.
- 6 **4.-** Fortalecimiento de habilidades artísticas.

**7 RELACIÓN ENTRE EL PROYECTO, LA LEY DE LA PERSONA JÓVEN Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
8 DE JUVENTUD.**

9 **Ley de la Persona Joven:** Capítulo II Derechos, Artículo 4 Derechos de las Personas Jóvenes: a) El derecho al
10 desarrollo humano de manera integral. e) El derecho a la recreación, por medio de actividades que promuevan el uso
11 creativo del tiempo libre, para que disfrute de una vida sana y feliz. i) El derecho a la atención integral e
12 interinstitucional de las personas jóvenes, por parte de las instituciones públicas y privadas, que garanticen el
13 funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a la persona joven. j) El derecho a la cultura y la
14 historia como expresiones de la identidad nacional y de las correspondientes formas de sentir, pensar y actuar, en



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

1 forma individual o en los distintos grupos sociales, culturales, políticos, económicos, étnicos, entre otros. Las personas
2 adolescentes gozarán de los derechos contemplados en el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley Nº7739.

3 Capítulo III Deberes del Estado, Artículo 5 Deberes del Estado, Trabajo; d) Organizar a las personas jóvenes en
4 grupos productivos de diferente orden. f) Asesorar a las personas jóvenes para que puedan tener acceso a fuentes
5 blandas de financiamiento.

6 **Política Pública de la Persona Joven:** Capítulo 4: Enfoques que orientan la PPPJ; De Juventudes, La Política Pública
7 de la Persona Joven reconoce a las personas jóvenes como sujetos integrales de derechos civiles, políticos, sociales,
8 culturales y económicos, y como protagonistas de su propio desarrollo. Destaca la singularidad y especificidad de las
9 características, inquietudes, expresiones y necesidades individuales y sociales de las personas jóvenes que habitan en
10 Costa Rica. De Derechos Humanos, "Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y
11 están relacionados entre sí". (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 25 de junio de 1993.)

12 Capítulo 5: Propósito de la PPPJ Crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos y de la
13 ciudadanía de las personas jóvenes, el desarrollo de sus potencialidades y su aporte al desarrollo nacional.

14 Plan de Acción PPPJ, Cuarto Eje, Derecho a la Cultura, el Deporte, la Recreación y Medio Ambiente Saludable;
15 •Incorporación en la formación integral de las personas jóvenes la libre creación y expresión artística, su
16 involucramiento en la vida cultural, prioritariamente a nivel local, luego regional y nacional. • Estimulo y promoción
17 de la creación artística y cultural de las personas jóvenes, para fomentar, respetar y proteger todas las manifestaciones
18 culturales de los diversos grupos étnicos que componen la identidad nacional. • Desarrollo de acciones y programas
19 de intercambio que promuevan una mayor integración y reconocimiento cultural entre las personas

20 la promoción de la recreación y el uso positivo y constructivo del tiempo libre, el intercambio cultural, educativo,
21 vivencial y lúdico, de las personas jóvenes • Elaboración y ejecución de programas intersectoriales para el
22 reconocimiento, el respeto y pleno desarrollo de las identidades de las personas jóvenes que viven en el país,
23 otorgando particular importancia a sus componentes culturales y étnicos, de nacionalidad, así como las características
24 específicas de cada grupo social.

25 **POBLACIÓN BENEFICIARIA.**

26 Descripción de las características de las y los jóvenes que se van a ver directamente beneficiados por el proyecto:

500 Personas jóvenes, entre 12 a 35 años del cantón de Orotina, sin discriminación por género, preferencias sexuales, estatus migratorio, escolaridad o situación económica También participará el staff e invitados especiales, con gran potencial para la duplicidad de proyectos, como también agrupaciones independientes con proyección socio-cultural en el cantón o fuera de él (Al tanto que sean desarrollados por personas jóvenes del cantón).

27 **LOCALIZACIÓN.**

28 El lugar donde se hará el proyecto y la comunidad del cantón que se verá beneficiada por el mismo es:

29 1.- 23 de abril del 2017: salón comunal. Comunidad de La Ceiba.

30 2.- 11 de junio del 2017: salón multiuso de escuela Arturo Quirós Carranza. Comunidad Barrio Corazón de María,
31 distrito de Coyolar.

32 3.- 13 de agosto del 2017: parque y salón multiuso de la comunidad. Comunidad del Invu.

33 4.- 12 de noviembre del 2017: salón multiuso de escuela Nueva Santa Rita. Comunidad de Santa Rita.

34 5.- 17 de diciembre del 2017: parque José Martí. Distrito central de Orotina.



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

1 OBJETIVO GENERAL.

2 El propósito que reúne a los objetivos específicos en uno sólo es el siguiente:

Generar opciones y espacios participativos a las juventudes orotinenses a través de la organización, planificación de eventos creativos e innovadores que forjen esperanza, desarrollo socio-cultural y una red amplia de líderes comunales para el impulso y consolidación de emprendimientos de base socio-cultural.

3 RESULTADO ESPERADO.

4 El logro del anterior objetivo general permitirá alcanzar lo siguiente:

5 jóvenes • Creación de espacios físicos adecuados para la recreación e Implementar programas para

6 Motivar a la población joven a luchar por sus metas y sueños de vida.

7 Bajar los índices de violencia en Orotina.

8 Crear espacios idóneos para el desarrollo de artistas jóvenes orotinenses.

9 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Objetivo	Actividades	Fechas	Resultados esperados
1. Articulación con instituciones y grupos de jóvenes del cantón.	Elaboración de formularios de inscripción de grupos artísticos. Reuniones con encargados de las locaciones donde se desarrollarán las actividades.	Meses de febrero y marzo.	Comenzar las actividades preparatorias. Cotizaciones presentadas. Aportes identificados.
2. Motivar a las juventudes orotinenses a desarrollar su arte, y realizar presentaciones artísticas en las diferentes actividades culturales a desarrollar.	Visitas y charlas motivacionales a los grupos.	Meses de febrero, mayo, julio, septiembre y octubre.	Aumentar la participación de las juventudes artistas.
3. Formalizar una red amplia de artistas comunales para el impulso y consolidación de grupos de base artístico y cultural.	Crear una base de datos de cada actividad, y entregarla a los líderes artistas de cada una de las comunidades.	Mes de diciembre.	Fortalecimiento de jóvenes y creación de una red de jóvenes que fomente los eventos culturales en el cantón.

10 PLAZO ESTIMADO Y FECHA DE INICIO.

11 El proyecto inicia en su fase de implementación en el mes de abril, luego las actividades cada dos meses hasta el mes
12 de diciembre.

13 CRONOGRAMA.

Actividad	Abril	Junio	Agosto	Noviembre	Diciembre
-----------	-------	-------	--------	-----------	-----------

MUNICIPALIDAD DE OROTINA



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA N° 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

Articulación con instituciones y grupos de jóvenes del cantón.	x	x	x	x	x
Peña cultural en La Ceiba.	x				
Peña cultural en Coyolar.		x			
Peña cultural en El Invu.			x		
Peña cultural en Santa Rita.				x	
Peña cultural en el distrito central de Orotina.					x

1 **PRESUPUESTO.**

2 A continuación, se presenta el presupuesto global del proyecto con el aporte de cada una de las fuentes de recurso.

3 Fondos del Consejo Nacional de la Persona Joven por la suma ordinaria de €3.784.024.43.

4 **RECURSOS, PRESUPUESTO, FUENTE Y COSTO TOTAL.**

#	Recursos	Unidades	Costos
1	Almuerzos y refrigerios para 30 personas (por 5 días)	30 almuerzos por día (150 total) y 30 refrigerios por día (150 en total)	€750.000°°
2	Transporte. Pago de servicio de transporte para el traslado de jóvenes (15 jóvenes del staff) hasta las comunidades (por 3 días)	1 buseta por cada día de actividad.	€120.000°°
3	Alquiler de equipo de sonido para cada una de las actividades. (por 5 días)	1 alquiler por cada día de actividad.	€300.000°
4	Luces de escenario	4	€554.989°°
5	Materiales y suministros	Pinta Caritas (5x10.000), Mantas (5x5000), tijeras (5x500), cuerda pavillo (5x500), papel crepe (50x150), gafetes (15x1000), camisetas staff (15x3000). Banner (20.000), arte de los logos (35.000).	€200.000°°
6	Servicio de community manager (Manejo de redes)	1	€100.000°°
7	Viáticos de transporte (Pago de tiquetes de bus y peajes)	5	€250.000°°
Costo total:			€2.274.989°°



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

1 APORTE COMUNAL Y MUNICIPAL.

Institución	Recursos	Costos
Municipalidad de Orotina	Toldos y sillas	¢100.000°°

2 PRESUPUESTO TOTAL.

Comité Cantonal de la Persona Joven	Aporte proyecto	¢1.224.989°°
Municipalidad de Orotina	Aporte proyecto	¢100.000°°
CCCI Eje de cultura	Aporte proyecto	¢1.050.000°°
	Costo total:	¢2.374.989°°

3 PRESUPUESTO SOBRANTE PARA PROYECTO # 2: ¢2.559.035.43

4 NOMBRE DEL PROYECTO: AGENDA SOCIAL

5 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

6 Descripción breve y general de la idea de fondo del proyecto:

La participación juvenil, debe necesariamente edificarse mediante procesos inclusivos, atinente a temas de gran relevancia para los intereses de las presentes generaciones.

Siendo que, las iniciativas que promovemos desde los diferentes entes públicos que trabajamos por y para la juventud, debemos promover una agenda diversa, con miras a obtener la mayor participación de las y los jóvenes, y de paso la atracción de cada uno de ellas y ellos, hacia el objetivo común en todos nosotros, siendo este objetivo la concientización en temas de salud, familia y cultura de paz.

Por un lado, la implementación de estrategias que integren la participación activa, no solamente del o la joven, sino que además de la integralidad de la familia, la cual constituye el soporte de los jóvenes en su formación primaria. Por otra parte, la concientización de las juventudes en torno a temas de salud, como por ejemplo, en la prevención y detección de síntomas de cáncer, en sus más diversas formas. Por último, resulta evidente, en nuestros días, contrarrestar el ambiente de riesgo social en que muchos y muchas jóvenes viven, con actividades que le hagan conocer una perspectiva diferente de la vida, y que le motive a la consecución de nuevos y mejores logros personales mediante el esfuerzo y el sacrificio personal, en pro de la educación y de la visión de formar un futuro mejor para su persona y su familia.

En la siguiente tabla se muestran las fechas, hora y lugar de las actividades:

Día Internacional de la juventud	Sábado 15 de julio del 2017, a partir de la 4pm, Parque José Martí
Caminata	Domingo 24 de Septiembre del 2017, Caminata Parque Nacional Carara
Celebración día del niño y del adolescente	Viernes 8 de septiembre de 10:30 am a 2:00 pm, parque José Martí
Día Contra el cáncer de mama	Viernes 13 de Octubre del 2017, a partir de las 10am, Parque José Martí



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

Convivio y caminata a Quinta Calle El Tajo	Sábado 18 de Noviembre dl 2017, a partir de la 1pm, Quinta Calle El Tajo	
Día Contra La violencia	Viernes 24 de Noviembre del 2017, a partir de las 10am, Parque José Martí	

**1 NECESIDAD, PROBLEMA O DEMANDA DE LA JUVENTUD DEL CANTÓN A ATENDER CON EL
2 PROYECTO.**

3 **1.-** Altos índices de violencia intrafamiliar

4 **2.-** Promoción de espacios saludables para los y las jóvenes

5 **3.-**Mejorar la información para la prevención de diferentes riesgos sociales **y de salud**

6 **4.-**Poco apoyo a programas que mejoren la convivencia familiar de las juventudes.

**7 RELACIÓN ENTRE EL PROYECTO, LA LEY DE LA PERSONA JÓVEN Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
8 DE JUVENTUD.**

9 **Ley de la Persona Joven:** Capítulo II Derechos, Artículo 4 Derechos de las Personas Jóvenes: a) El derecho al desarrollo humano de manera integral. e) El derecho a la recreación, por medio de actividades que promuevan el uso creativo del tiempo libre, para que disfrute de una vida sana y feliz. i) El derecho a la atención integral e interinstitucional de las personas jóvenes, por parte de las instituciones públicas y privadas, que garanticen el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a la persona joven. j) El derecho a la cultura y la historia como expresiones de la identidad nacional y de las correspondientes formas de sentir, pensar y actuar, en forma individual o en los distintos grupos sociales, culturales, políticos, económicos, étnicos, entre otros. Las personas adolescentes gozarán de los derechos contemplados en el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley Nº7739.

17 Capítulo III Deberes del Estado, Artículo 5 Deberes del Estado, Trabajo; d) Organizar a las personas jóvenes en grupos productivos de diferente orden. f) Asesorar a las personas jóvenes para que puedan tener acceso a fuentes blandas de financiamiento.

20 **Política Pública de la Persona Joven:** Capítulo 4: Enfoques que orientan la PPPJ; De Juventudes, La Política Pública de la Persona Joven reconoce a las personas jóvenes como sujetos integrales de derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos, y como protagonistas de su propio desarrollo. Destaca la singularidad y especificidad de las características, inquietudes, expresiones y necesidades individuales y sociales de las personas jóvenes que habitan en Costa Rica. De Derechos Humanos, "Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí". (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 25 de junio de 1993.)

26 Capítulo 5: Propósito de la PPPJ Crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos y de la ciudadanía de las personas jóvenes, el desarrollo de sus potencialidades y su aporte al desarrollo nacional.

28 Plan de Acción PPPJ, Cuarto Eje, Derecho a la Cultura, el Deporte, la Recreación y Medio Ambiente Saludable;
29 •Incorporación en la formación integral de las personas jóvenes la libre creación y expresión artística, su involucramiento en la vida cultural, prioritariamente a nivel local, luego regional y nacional. • Estimulo y promoción de la creación artística y cultural de las personas jóvenes, para fomentar, respetar y proteger todas las manifestaciones culturales de los diversos grupos étnicos que componen la identidad nacional. • Desarrollo de acciones y programas de intercambio que promuevan una mayor integración y reconocimiento cultural entre las personas jóvenes • Creación de espacios físicos adecuados para la recreación e Implementar programas para la promoción de la recreación y el uso positivo y constructivo del tiempo libre, el intercambio cultural, educativo, vivencial y lúdico, de las personas jóvenes • Elaboración y ejecución de programas intersectoriales para el reconocimiento, el respeto y



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

1 pleno desarrollo de las identidades de las personas jóvenes que viven en el país, otorgando particular importancia a sus
2 componentes culturales y étnicos, de nacionalidad, así como las características específicas de cada grupo social.

3 **Política Pública de la Persona Joven:** Capítulo 4: Enfoques que orientan la PPPJ; De Juventudes, La Política Pública
4 de la Persona Joven reconoce a las personas jóvenes como sujetos integrales de derechos civiles, políticos, sociales,
5 culturales y económicos, y como protagonistas de su propio desarrollo. Destaca la singularidad y especificidad de las
6 características, inquietudes, expresiones y necesidades individuales y sociales de las personas jóvenes que habitan en
7 Costa Rica. De Derechos Humanos, "Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y
8 están relacionados entre sí". (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 25 de junio de 1993.)

9 Capítulo 5: Propósito de la PPPJ Crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos y de la
10 ciudadanía de las personas jóvenes, el desarrollo de sus potencialidades y su aporte al desarrollo nacional.

11 Plan de Acción PPPJ, Cuarto Eje, Derecho a la Cultura, el Deporte, la Recreación y Medio Ambiente Saludable;
12 •Incorporación en la formación integral de las personas jóvenes la libre creación y expresión artística, su
13 involucramiento en la vida cultural, prioritariamente a nivel local, luego regional y nacional. • Estimulo y promoción
14 de la creación artística y cultural de las personas jóvenes, para fomentar, respetar y proteger todas las manifestaciones
15 culturales de los diversos grupos étnicos que componen la identidad nacional. • Desarrollo de acciones y programas
16 de intercambio que promuevan una mayor integración y reconocimiento cultural entre las personas jóvenes •
17 Creación de espacios físicos adecuados para la recreación e Implementar programas para la promoción de la
18 recreación y el uso positivo y constructivo del tiempo libre, el intercambio cultural, educativo, vivencial y lúdico, de
19 las personas jóvenes • Elaboración y ejecución de programas intersectoriales para el reconocimiento, el respeto y
20 pleno desarrollo de las identidades de las personas jóvenes que viven en el país, otorgando particular importancia a sus
21 componentes culturales y étnicos, de nacionalidad, así como las características específicas de cada grupo social.

22 **POBLACIÓN BENEFICIARIA.**

23 Descripción de las características de las y los jóvenes que se van a ver directamente beneficiados por el proyecto:

500 Personas jóvenes, entre 12 a 35 años del cantón de Orotina, sin discriminación por género, preferencias sexuales, estatus migratorio, escolaridad o situación económica; agrupaciones independientes con proyección socio-cultural en el cantón.
--

24 **LOCALIZACIÓN.**

25 15 de julio, día internacional de la juventud, parque José Martí

26 8 de septiembre, día del niño y el adolescente, parque José Martí

27 24 de septiembre, caminata a Carara

28 13 de octubre, caminata de lucha contra el cáncer de mama, parque José Martí

29 18 de noviembre, caminata y convivencia, Quinta Calle El Tajo

30 24 de noviembre, día contra la violencia de la mujer, Parque José Martí

31 necesidades individuales y sociales de las personas jóvenes que habitan en Costa Rica. De Derechos Humanos,
32 "Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí".
33 (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 25 de junio de 1993.)

34 Capítulo 5: Propósito de la PPPJ Crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos y de la
35 ciudadanía de las personas jóvenes, el desarrollo de sus potencialidades y su aporte al desarrollo nacional.



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA N° 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

1 Plan de Acción PPPJ, Cuarto Eje, Derecho a la Cultura, el Deporte, la Recreación y Medio Ambiente Saludable;
2 •Incorporación en la formación integral de las personas jóvenes la libre creación y expresión artística, su
3 involucramiento en la vida cultural, prioritariamente a nivel local, luego regional y nacional. • Estimulo y promoción
4 de la creación artística y cultural de las personas jóvenes, para fomentar, respetar y proteger todas las manifestaciones
5 culturales de los diversos grupos étnicos que componen la identidad nacional. • Desarrollo de acciones y programas
6 de intercambio que promuevan una mayor integración y reconocimiento cultural entre las personas jóvenes •
7 Creación de espacios físicos adecuados para la recreación e Implementar programas para la promoción de la
8 recreación y el uso positivo y constructivo del tiempo libre, el intercambio cultural, educativo, vivencial y lúdico, de
9 las personas jóvenes • Elaboración y ejecución de programas intersectoriales para el reconocimiento, el respeto y
10 pleno desarrollo de las identidades de las personas jóvenes que viven en el país, otorgando particular importancia a sus
11 componentes culturales y étnicos, de nacionalidad, así como las características específicas de cada grupo social.

12 **POBLACIÓN BENEFICIARIA.**

13 Descripción de las características de las y los jóvenes que se van a ver directamente beneficiados por el proyecto:

500 Personas jóvenes, entre 12 a 35 años del cantón de Orotina, sin discriminación por género, preferencias sexuales, estatus migratorio, escolaridad o situación económica; agrupaciones independientes con proyección socio-cultural en el cantón.

14 **LOCALIZACIÓN.**

15 15 de julio, día internacional de la juventud, parque José Martí

16 8 de septiembre, día del niño y el adolescente, parque José Martí

17 24 de septiembre, caminata a Carara

18 13 de octubre, caminata de lucha contra el cáncer de mama, parque José Martí

19 18 de noviembre, caminata y convivencia, Quinta Calle El Tajo

20 24 de noviembre, día contra la violencia de la mujer, Parque José Martí

21 necesidades individuales y sociales de las personas jóvenes que habitan en Costa Rica. De Derechos Humanos,
22 "Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí".
23 (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 25 de junio de 1993.)

24 Capítulo 5: Propósito de la PPPJ Crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos y de la
25 ciudadanía de las personas jóvenes, el desarrollo de sus potencialidades y su aporte al desarrollo nacional.

26 Plan de Acción PPPJ, Cuarto Eje, Derecho a la Cultura, el Deporte, la Recreación y Medio Ambiente Saludable;
27 •Incorporación en la formación integral de las personas jóvenes la libre creación y expresión artística, su
28 involucramiento en la vida cultural, prioritariamente a nivel local, luego regional y nacional. • Estimulo y promoción
29 de la creación artística y cultural de las personas jóvenes, para fomentar, respetar y proteger todas las manifestaciones
30 culturales de los diversos grupos étnicos que componen la identidad nacional. • Desarrollo de acciones y programas
31 de intercambio que promuevan una mayor integración y reconocimiento cultural entre las personas jóvenes •
32 Creación de espacios físicos adecuados para la recreación e Implementar programas para la promoción de la
33 recreación y el uso positivo y constructivo del tiempo libre, el intercambio cultural, educativo, vivencial y lúdico, de
34 las personas jóvenes • Elaboración y ejecución de programas intersectoriales para el reconocimiento, el respeto y
35 pleno desarrollo de las identidades de las personas jóvenes que viven en el país, otorgando particular importancia a sus
36 componentes culturales y étnicos, de nacionalidad, así como las características específicas de cada grupo social.

37 **POBLACIÓN BENEFICIARIA.**



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

1 Descripción de las características de las y los jóvenes que se van a ver directamente beneficiados por el proyecto:

500 Personas jóvenes, entre 12 a 35 años del cantón de Orotina, sin discriminación por género, preferencias sexuales, estatus migratorio, escolaridad o situación económica; agrupaciones independientes con proyección socio-cultural en el cantón.

2 **LOCALIZACIÓN.**

- 3 15 de julio, día internacional de la juventud, parque José Martí
- 4 8 de septiembre, día del niño y el adolescente, parque José Martí
- 5 24 de septiembre, caminata a Carara
- 6 13 de octubre, caminata de lucha contra el cáncer de mama, parque José Martí
- 7 18 de noviembre, caminata y convivencia, Quinta Calle El Tajo
- 8 24 de noviembre, día contra la violencia de la mujer, Parque José Martí

Mejorar la calidad de vida de las juventudes orotinenses, mediante la promoción de actividades inclusivas y atinentes a la concientización de problemas sociales y de salud; así como la inclusión de toda la familia en el acompañamiento de las y los jóvenes.

9 **OBJETIVO GENERAL.**

10 **RESULTADO ESPERADO.**

- 11 El logro del anterior objetivo general permitirá alcanzar lo siguiente:
- 12 Motivar a la población joven a luchar por sus metas y sueños de vida.
- 13 Bajar los índices de violencia en Orotina.
- 14 Crear espacios idóneos para el desarrollo de la Juventud Orotinense

15 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

Objetivo	Actividades	Fechas	Resultados esperados
1.- Articular estrategias con instituciones que velen por el bienestar de las juventudes del cantón	Reuniones con líderes, lideresas y directores de instituciones de seguridad pública y salud.	De febrero a Marzo	Una agenda de actividades con una eficiente planificación.
2.- Ejecutar actividades con diversos grupos organizados del cantón, que incluyan a jóvenes en riesgo social.	Una caminata a un lugar atractivo para los y las jóvenes. Un convivio en coordinación con grupos organizados del Ministerio de Seguridad Pública.	De septiembre a noviembre	Implantar en los jóvenes, valores morales y una visión edificante de su vida.



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

<p>3.- Promover una cultura de paz mediante la ejecución de manifestaciones organizadas; así como la promoción de estilos de vida saludable mediante la estrategia de dichas manifestaciones.</p>	<p>Manifestaciones organizadas por las calles del distrito central; Ferias temáticas en el parque José Martí.</p>	<p>De octubre a noviembre</p>	<p>Involucramiento multitudinario de las juventudes y las familias en cada una de las manifestaciones y ferias.</p>
---	--	-------------------------------	---

1 **PLAZO ESTIMADO Y FECHA DE INICIO.**

2 El proyecto inicia en su fase de implementación en el mes de marzo, se desarrollarán actividades, siendo la última en
3 el mes de noviembre. Con una duración promedio de 6 meses.

4 **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

Actividad	Febrero	Marzo	Julio	Septiembre	Octubre	Noviembre
Articular actividades con instituciones	x	x				
Día Internacional de la juventud			x			
Día del niño y el adolescente,				X		
Caminata				x		
Día Contra el cáncer de mama					x	
Convivio y caminata a Quinta Calle El Tajo						x
Día Contra La violencia						x

5 **PRESUPUESTO.**

6 A continuación, se presenta el presupuesto global del proyecto con el aporte de cada una de las fuentes de recurso.

7 Fondos del Consejo Nacional de la Persona Joven, sumados a los fondos por concepto de liquidación presupuestaria
8 del periodo 2016, disponibles posterior al presupuesto del primer proyecto por la suma ordinaria de **€3.163.734.80**

9 **RECURSOS, PRESUPUESTO, FUENTE Y COSTO TOTAL.**

#	Recursos	Unidades	Costos
1	Refrigerios	290 (90 para grupo de jóvenes de caminata a Carara y Convivio, 100 para día de cáncer y 100 para día niño y adolescente) (€3000 c/u)	€870.000
2	Camisetas	100 (3000 c/u)	€300.000

MUNICIPALIDAD DE OROTINA



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

3	Transporte	2 (90.000 c/u)	¢180.000
4	Contratación de evento especial (servicio de dj, fotografías, publicidad previa)	1	¢400.000
5	Pintura acrílicas	10	¢100.000
6	Implementos para pintar	12 pinceles, 2 brochas, 5 paletas, 2 juegos de crayolas.	¢100.000
7	Paños de mano	10	¢50.000
Costo total:			¢2.000.000

1

2 **PRESUPUESTO TOTAL.**

Comité Cantonal de la Persona Joven	Aporte proyecto	¢ 2.000.000.00
-------------------------------------	-----------------	----------------

3 **PRESUPUESTO SOBRANTE PARA PROYECTO # 3: ¢559.035.43**

4 **NOMBRE DEL PROYECTO: CHARLAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO (LEY DE**
 5 **JUSTICIA PENAL JUVENIL)**

6 **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.**

7 Descripción breve y general de la idea de fondo del proyecto:

En nuestros días, las juventudes se ven afectadas por un sin número de estímulos, muchos de los cuales llegan a sus mentes precozmente, siendo dichos estímulos caldo de cultivo para alterar su correcto desarrollo cognitivo y volitivo, y la afectación en el aprendizaje de valores morales y ética ciudadana, mismos factores que permiten al ser humano desarrollarse plenamente y en convivencia pacífica con sus iguales.

Desde los entes públicos encargados de velar por el bienestar de las y los adolescentes y jóvenes, deben adoptarse políticas públicas que permitan sustraerles de una realidad que les afronta cada día mayores retos a su bienestar mental; debiendo dichas políticas públicas orientarse hacia la prevención de la comisión de faltas o delitos, prevención que pudieren llevar a un adolescentes o joven a tener consciencia de las situaciones que les puede conllevar a tener responsabilidad ante los órganos jurisdiccionales, o bien ante sanciones de tipo administrativo.

Las políticas públicas desarrolladas por los entes estatales que velen por el bienestar del grupo etario en cuestión, deben ajustarse al marco de principios y valores que, con la capacitación de las y los adolescentes y jóvenes, se pretenden exaltar y tutelar, siendo estos la protección integral del menor de edad, su interés superior, el respeto a sus derechos, su formación integral y la buena relación en su ámbito familiar y en la sociedad.

Siendo el fin ulterior del presente proyecto, la consolidación de una cultura de paz entre los futuros ciudadanos del cantón de Orotina.

El siguiente cuadro muestra las fechas, lugares y horarios donde se desarrollará el proyecto.

Reuniones con los directores de las instituciones de educación, judiciales y de Policía.	Meses de febrero y marzo, en Orotina
--	--------------------------------------



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

Primer jornada de Charla sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil	Miércoles 3 de mayo en Colegio Técnico Profesional Ricardo Castro Beer; primera charla de 8:30am a 10:00am; segunda charla de 10:00am a 11:30am y tercer charla de 12:30pm a 2:00pm.
Segunda jornada de Charla sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil	Miércoles 10 de mayo Colegio Técnico Profesional Ricardo Castro Beer; primera charla de 8:30am a 10:00am; segunda charla de 10:00am a 11:30am y tercer charla de 12:30pm a 2:00pm.
Tercer Charla jornada de sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil	Miércoles 17 de mayo Colegio Técnico Profesional Ricardo Castro Beer; primera charla de 8:30am a 10:00am; segunda charla de 10:00am a 11:30am y tercer charla de 12:30pm a 2:00pm.
Cuarta Charla jornada de sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil	Miércoles 24 de mayo Colegio Técnico Profesional Ricardo Castro Beer; primera charla de 8:30am a 10:00am; segunda charla de 10:00am a 11:30am y tercer charla de 12:30pm a 2:00pm.

1 **NECESIDAD, PROBLEMA O DEMANDA DE LA JUVENTUD DEL CANTÓN A ATENDER CON EL**
2 **PROYECTO.**

3 **1.-** Exposición de las juventudes a estímulos que les inducen a cometer delitos o contravenciones.

4 **2.-** Falta de capacitación de las juventudes en temas de la Ley de Justicia Penal Juvenil.

5 **3.-** Aumento de la inseguridad ciudadana en el cantón, lo cual expone la integridad de las juventudes y de la
6 ciudadanía en general.

7 **RELACIÓN ENTRE EL PROYECTO, LA LEY DE LA PERSONA JÓVEN Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**
8 **DE JUVENTUD.**

9 **Ley de la Persona Joven:** Capítulo II Derechos, Artículo 4 Derechos de las Personas Jóvenes: a) El derecho al
10 desarrollo humano de manera integral. e) El derecho a la recreación, por medio de actividades que promuevan el uso
11 creativo del tiempo libre, para que disfrute de una vida sana y feliz. i) El derecho a la atención integral e
12 interinstitucional de las personas jóvenes, por parte de las instituciones públicas y privadas, que garanticen el
13 funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a la persona joven. j) El derecho a la cultura y la
14 historia como expresiones de la identidad nacional y de las correspondientes formas de sentir, pensar y actuar, en
15 forma individual o en los distintos grupos sociales, culturales, políticos, económicos, étnicos, entre otros. Las personas
16 adolescentes gozarán de los derechos contemplados en el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N°7739.

17 Capítulo III Deberes del Estado, Artículo 5 Deberes del Estado, Trabajo; d) Organizar a las personas jóvenes en
18 grupos productivos de diferente orden. f) Asesorar a las personas jóvenes para que puedan tener acceso a fuentes
19 blandas de financiamiento.

20 **Política Pública de la Persona Joven:** Capítulo 4: Enfoques que orientan la PPPJ; De Juventudes, La Política Pública
21 de la Persona Joven reconoce a las personas jóvenes como sujetos integrales de derechos civiles, políticos, sociales,
22 culturales y económicos, y como protagonistas de su propio desarrollo. Destaca la singularidad y especificidad de las



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

1 características, inquietudes, expresiones y necesidades individuales y sociales de las personas jóvenes que habitan en
2 Costa Rica. De Derechos Humanos, "Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y
3 están relacionados entre sí". (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 25 de junio de 1993.)

4 Capítulo 5: Propósito de la PPPJ Crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos y de la
5 ciudadanía de las personas jóvenes, el desarrollo de sus potencialidades y su aporte al desarrollo nacional.

6 Plan de Acción PPPJ, Cuarto Eje, Derecho a la Cultura, el Deporte, la Recreación y Medio Ambiente Saludable;
7 •Incorporación en la formación integral de las personas jóvenes la libre creación y expresión artística, su
8 involucramiento en la vida cultural, prioritariamente a nivel local, luego regional y nacional. • Estimulo y promoción
9 de la creación artística y cultural de las personas jóvenes, para fomentar, respetar y proteger todas las manifestaciones
10 culturales de los diversos grupos étnicos que componen la identidad nacional. • Desarrollo de acciones y programas
11 de intercambio que promuevan una mayor integración y reconocimiento cultural entre las personas jóvenes •
12 Creación de espacios físicos adecuados para la recreación e Implementar programas para la promoción de la
13 recreación y el uso positivo y constructivo del tiempo libre, el intercambio cultural, educativo, vivencial y lúdico, de
14 las personas jóvenes • Elaboración y ejecución de programas intersectoriales para el reconocimiento, el respeto y
15 pleno desarrollo de las identidades de las personas jóvenes que viven en el país, otorgando particular importancia a sus
16 componentes culturales y étnicos, de nacionalidad, así como las características específicas de cada grupo social.

17 **Política Pública de la Persona Joven:** Capítulo 4: Enfoques que orientan la PPPJ; De Juventudes, La Política Pública
18 de la Persona Joven reconoce a las personas jóvenes como sujetos integrales de derechos civiles, políticos, sociales,
19 culturales y económicos, y como protagonistas de su propio desarrollo. Destaca la singularidad y especificidad de las
20 características, inquietudes, expresiones y necesidades individuales y sociales de las personas jóvenes que habitan en
21 Costa Rica. De Derechos Humanos, "Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y
22 están relacionados entre sí". (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 25 de junio de 1993.)

23 Capítulo 5: Propósito de la PPPJ Crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos y de la
24 ciudadanía de las personas jóvenes, el desarrollo de sus potencialidades y su aporte al desarrollo nacional.

25 Plan de Acción PPPJ, Cuarto Eje, Derecho a la Cultura, el Deporte, la Recreación y Medio Ambiente Saludable;
26 •Incorporación en la formación integral de las personas jóvenes la libre creación y expresión artística, su
27 involucramiento en la vida cultural, prioritariamente a nivel local, luego regional y nacional. • Estimulo y promoción
28 de la creación artística y cultural de las personas jóvenes, para fomentar, respetar y proteger todas las manifestaciones
29 culturales de los diversos grupos étnicos que componen la identidad nacional. • Desarrollo de acciones y programas
30 de intercambio que promuevan una mayor integración y reconocimiento cultural entre las personas jóvenes •
31 Creación de espacios físicos adecuados para la recreación e Implementar programas para la promoción de la
32 recreación y el uso positivo y constructivo del tiempo libre, el intercambio cultural, educativo, vivencial y lúdico, de
33 las personas jóvenes • Elaboración y ejecución de programas intersectoriales para el reconocimiento, el respeto y
34 pleno desarrollo de las identidades de las personas jóvenes que viven en el país, otorgando particular importancia a sus
35 componentes culturales y étnicos, de nacionalidad, así como las características específicas de cada grupo social.

36 **POBLACIÓN BENEFICIARIA.**

37 Descripción de las características de las y los jóvenes que se van a ver directamente beneficiados por el proyecto:

360 personas adolescentes, entre 12 a menos de 18 años del cantón de Orotina, sin discriminación por género, preferencias sexuales, estatus migratorio, escolaridad o situación económica.
--

38 **LOCALIZACIÓN.**

39 Todas las charlas se impartirán en el Colegio Técnico Profesional Ricardo Castro Beer, en Orotina.

40 **OBJETIVO GENERAL.**



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

Concientizar a las juventudes participantes de las charlas, lo correspondiente a sus deberes como ciudadanos y su potencial responsabilidad penal por medio de la Ley de Justicia Penal Juvenil.

1 **RESULTADO ESPERADO.**

2 Conciantizar a las juventudes, en cuanto a sus deberes como ciudadanos y su potencial responsabilidad penal por
3 medio de la Ley de Justicia Penal Juvenil.

4 Lograr instituir las bases de un programa permanente en la capacitación de las juventudes orotinenses, en el tema de la
5 sana convivencia y sus deberes como ciudadanos.

6 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

Objetivo	Actividades	Fechas	Resultados esperados
1.- Coordinar las actividades con los diversos actores institucionales que tienen el deber de velar por el bienestar y la seguridad de las juventudes de Orotina.	Reuniones con los directores de las instituciones de educación, judiciales y de Policía.	Febrero y Marzo	Consolidación de apoyo y participación de las instituciones de educación, judiciales y de Policía.
2.- Ejecutar tres charlas por cada día agendado; mismas que permitan, mediante la exposición magistral de profesional en los temas de Derecho, drogas y seguridad pública, concientizar a las juventudes en relación a sus deberes y responsabilidades.	Ejecución de 12 charlas, divididas en 4 fechas, donde en cada fecha se realizarán 3 charlas por día.	3, 10, 17 y 24 de Mayo del 2017.	Reducir la incidencia de delitos en la población meta.

7 **PLAZO ESTIMADO Y FECHA DE INICIO.**

8 El proyecto inicia su fase de planeamiento en febrero, y las charlas se ejecutarán en el mes de mayo, para un plazo
9 total estimado de 4 meses.

10 **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

Actividad	Febrero	Marzo	Mayo
Reuniones con los directores de las instituciones de educación, judiciales y de Policía.	x	x	
Primer jornada de Charlas sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil el miércoles 3 de mayo			x
Segunda jornada de Charlas sobre la Ley de Justicia Penal			x



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

Juvenil el miércoles 10 de mayo			
Tercer jornada de Charlas sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil el miércoles 17 de mayo			x
Cuarta jornada de Charlas sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil el miércoles 24 de mayo			x

1 **PRESUPUESTO.**

2 A continuación, se presenta el presupuesto global del proyecto con el aporte de cada una de las fuentes de recurso.

3 Fondos del Consejo Nacional de la Persona Joven, sumados a los fondos por concepto de liquidación presupuestaria
4 del periodo 2016, disponibles posterior al presupuesto del primer proyecto por la suma ordinaria de **¢551,152.51**

5 **RECURSOS, PRESUPUESTO, FUENTE Y COSTO TOTAL.**

#	Recursos	Unidades	Costos
	Materiales	360 Folletos educativos (¢1500 cada uno)	¢540.000
		Costo total:	¢540.000

6 **PRESUPUESTO TOTAL.**

Comité Cantonal de la Persona Joven	Aporte proyecto	¢540.000
-------------------------------------	-----------------	----------

7 **PRESUPUESTO SOBRANTE PARA PROYECTO # 5: ¢19,035.43**

8 **EL SEÑOR VALVERDE** manifiesta que es necesario que estos proyectos sean valorados y
9 ojala para el año 2018 puedan repetirlo y que para el 2019 cuando venga el otro comité,
10 estén sentadas las bases de lidres para poder realizar las labores mas eficientemente.

11 **LA REGIDORA ELIZONDO** los felicita, con frecuencia escuchamos decir que la juventud es
12 el futuro del país, y personalmente hoy se siente muy satisfecha, alegre y con esperanza de
13 ver el grupo de jóvenes trabajando por el bien de la juventud Orotinense, estas actividades
14 son ncesarias para concientizar y estimular a este sector,

15 Es un excedlente momento para trabajar, felicitarlos por sus esfuerzos para lograr cambios
16 positivos en nuestras comunidades.

17 **EL REGIDOR GONZÁLEZ.** Manifeista que cuando le tocó caminar por las comunidades y
18 sin mediar color político se dio cuenta de la calidad de jóvenes que existen en nuestras
19 comunidades, los felicita a todos, felicita a todo el comité en la persona de Luis.

20 **EL REGIDOR ROJAS** indica que es muy interesante ver a la juventud con el norte que se



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

1 tiene en estos momentos, nuestro país necesita que la juventud tenga herramientas para
2 salir adelante, los felicita e insta a seguir con esos proyectos. indica que el cantón de
3 Orotina va para adelante, vienen muchos cambios económicos y sociales y debemos estar
4 atentos desde las bases para enfrentar los cambios generacionales

5 **LA SEÑORA ALCALDESA** da las buenas tardes, Se siente muy complacida del trabajo
6 que viene realizando este Comité se siente muy complacida del trabajo que se viene
7 realizando por parte del Comité de la Persona Joven, es un gran reto, hay que prepararse
8 y fortalecer la niñez que viene para adelante, es un reto muy grande, deben estar
9 preparados para el desarrollo. Como comité han contado con el apoyo incondicional de
10 la Administración y del Concejo Municipal. La idea es involucrar a los jóvenes de cada
11 comunidad.

12 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LOS**
13 **PROYECTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:**

14 **NOMBRE DEL PROYECTO: PEÑAS CULTURALES (DECENTRALICEMOS LA**
15 **CULTURA)**

16 **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.**

17 Descripción breve y general de la idea de fondo del proyecto:

Las juventudes orotinenses necesitan actividades culturales para fortalecer la inclusión y participación en éste ámbito de su formación. Todo ello con miras a mitigar problemas en su formación, tales como: el desarraigo de sus principios y valores ciudadanos; la poca convivencia con sus vecinos y vecinas; la falta de espacios para desarrollar sus potencialidades artísticas; la falta de interés en las artes y en los modelos de emprendimiento; la escasa proyección comunal.

Todos estos elementos unidos a preocupantes índices de pobreza y falta de empleo, aumentan la problemática planteada.

El comité cantonal de la persona joven de Orotina se propone aportar con base en sus posibilidades a la solución de dicha problemática, planteando un programa impulsado por medio de peñas culturales, participativas e inclusivas a una gran variedad de géneros y muestras culturales.

Ante la escasez de espacios para que las puedan desarrollarse como artistas, e igualmente para que puedan disfrutar de espectáculos culturales, estos eventos promueven el acceso de ellas y ellos, sin excepción o prejuicios. Con ello, se promueve un acercamiento de la ciudadanía, hacia la promoción y fortalecimiento de la cultura, desde la juventud.

Los vínculos entre el participante, tanto artista como público, se podrán consolidar en redes de apoyo, no solamente entre los jóvenes, sino también con las instituciones u organizaciones públicas y privadas. Creando proyectos en conjunto, y así, fortaleciendo el desarrollo cultural y social.

Descripción: el transcurso de las peñas culturales, desde el inicio contará con la coordinación e involucramiento de artistas jóvenes orotinenses; además de la participación activa de voluntarios, todo ello con el fin de tener una juventud activa con una incidencia positiva para cambiar el desarrollo del Cantón.



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

En la siguiente tabla, se muestran las fechas, horas y lugar de las actividades.

Peña cultural en La Ceiba.	Domingo 23 de abril del 2017, de 1pm a 6pm. Salón Comunal de la comunidad*.
Peña cultural en Coyolar.	Domingo 11 de junio del 2017, de 1pm a 6pm. Salón multiuso de la Escuela Arturo Quirós Carranza*.
Peña cultural en El Invu.	Domingo 13 de agosto del 2017, de 1pm a 6pm. Salón multiuso y parque de la comunidad*.
Peña cultural en Santa Rita.	Domingo 12 de noviembre del 2017, de 1pm a 6pm. Salón multiuso de la Escuela Nueva Santa Rita*.
Peña cultural en el distrito central de Orotina.	Domingo 17 de diciembre del 2017, de 1pm a 6pm. Parque José Martí.

1 **NECESIDAD, PROBLEMA O DEMANDA DE LA JUVENTUD DEL CANTÓN A ATENDER CON EL**
2 **PROYECTO.**

- 3 1.- Aumento en los índices de violencia.
4 2.- Escasez de actividades culturales gestionadas por jóvenes.
5 3.- Pérdida de identidad cultural y participación juvenil.
6 4.- Fortalecimiento de habilidades artísticas.

7 **RELACIÓN ENTRE EL PROYECTO, LA LEY DE LA PERSONA JÓVEN Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**
8 **DE JUVENTUD.**

9 **Ley de la Persona Joven:** Capítulo II Derechos, Artículo 4 Derechos de las Personas Jóvenes: a) El derecho al
10 desarrollo humano de manera integral. e) El derecho a la recreación, por medio de actividades que promuevan el uso
11 creativo del tiempo libre, para que disfrute de una vida sana y feliz. i) El derecho a la atención integral e
12 interinstitucional de las personas jóvenes, por parte de las instituciones públicas y privadas, que garanticen el
13 funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a la persona joven. j) El derecho a la cultura y la
14 historia como expresiones de la identidad nacional y de las correspondientes formas de sentir, pensar y actuar, en
15 forma individual o en los distintos grupos sociales, culturales, políticos, económicos, étnicos, entre otros. Las personas
16 adolescentes gozarán de los derechos contemplados en el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley Nº7739.

17 Capítulo III Deberes del Estado, Artículo 5 Deberes del Estado, Trabajo; d) Organizar a las personas jóvenes en
18 grupos productivos de diferente orden. f) Asesorar a las personas jóvenes para que puedan tener acceso a fuentes
19 blandas de financiamiento.

20 **Política Pública de la Persona Joven:** Capítulo 4: Enfoques que orientan la PPPJ; De Juventudes, La Política Pública
21 de la Persona Joven reconoce a las personas jóvenes como sujetos integrales de derechos civiles, políticos, sociales,
22 culturales y económicos, y como protagonistas de su propio desarrollo. Destaca la singularidad y especificidad de las
23 características, inquietudes, expresiones y necesidades individuales y sociales de las personas jóvenes que habitan en
24 Costa Rica. De Derechos Humanos, "Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y
25 están relacionados entre sí". (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 25 de junio de 1993.)

26 Capítulo 5: Propósito de la PPPJ Crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos y de la
27 ciudadanía de las personas jóvenes, el desarrollo de sus potencialidades y su aporte al desarrollo nacional.



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

1 Plan de Acción PPPJ, Cuarto Eje, Derecho a la Cultura, el Deporte, la Recreación y Medio Ambiente Saludable;
2 •Incorporación en la formación integral de las personas jóvenes la libre creación y expresión artística, su
3 involucramiento en la vida cultural, prioritariamente a nivel local, luego regional y nacional. • Estimulo y promoción
4 de la creación artística y cultural de las personas jóvenes, para fomentar, respetar y proteger todas las manifestaciones
5 culturales de los diversos grupos étnicos que componen la identidad nacional. • Desarrollo de acciones y programas
6 de intercambio que promuevan una mayor integración y reconocimiento cultural entre las personas
7 la promoción de la recreación y el uso positivo y constructivo del tiempo libre, el intercambio cultural, educativo,
8 vivencial y lúdico, de las personas jóvenes • Elaboración y ejecución de programas intersectoriales para el
9 reconocimiento, el respeto y pleno desarrollo de las identidades de las personas jóvenes que viven en el país,
10 otorgando particular importancia a sus componentes culturales y étnicos, de nacionalidad, así como las características
11 específicas de cada grupo social.

12 **POBLACIÓN BENEFICIARIA.**

13 Descripción de las características de las y los jóvenes que se van a ver directamente beneficiados por el proyecto:

500 Personas jóvenes, entre 12 a 35 años del cantón de Orotina, sin discriminación por género, preferencias sexuales, estatus migratorio, escolaridad o situación económica También participará el staff e invitados especiales, con gran potencial para la duplicidad de proyectos, como también agrupaciones independientes con proyección socio-cultural en el cantón o fuera de él (Al tanto que sean desarrollados por personas jóvenes del cantón).

14 **LOCALIZACIÓN.**

15 El lugar donde se hará el proyecto y la comunidad del cantón que se verá beneficiada por el mismo es:

- 16 1.- 23 de abril del 2017: salón comunal. Comunidad de La Ceiba.
17 2.- 11 de junio del 2017: salón multiuso de escuela Arturo Quirós Carranza. Comunidad Barrio Corazón de María,
18 distrito de Coyolar.
19 3.- 13 de agosto del 2017: parque y salón multiuso de la comunidad. Comunidad del Invu.
20 4.- 12 de noviembre del 2017: salón multiuso de escuela Nueva Santa Rita. Comunidad de Santa Rita.
21 5.- 17 de diciembre del 2017: parque José Martí. Distrito central de Orotina.

22 **OBJETIVO GENERAL.**

23 El propósito que reúne a los objetivos específicos en uno sólo es el siguiente:

Generar opciones y espacios participativos a las juventudes orotinenses a través de la organización, planificación de eventos creativos e innovadores que forjen esperanza, desarrollo socio-cultural y una red amplia de líderes comunales para el impulso y consolidación de emprendimientos de base socio-cultural.

24 **RESULTADO ESPERADO.**

25 El logro del anterior objetivo general permitirá alcanzar lo siguiente:

- 26 jóvenes • Creación de espacios físicos adecuados para la recreación e Implementar programas para
27 Motivar a la población joven a luchar por sus metas y sueños de vida.
28 Bajar los índices de violencia en Orotina.

MUNICIPALIDAD DE OROTINA



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

1 Crear espacios idóneos para el desarrollo de artistas jóvenes orotinenses.

2 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

Objetivo	Actividades	Fechas	Resultados esperados
1. Articulación con instituciones y grupos de jóvenes del cantón.	Elaboración de formularios de inscripción de grupos artísticos. Reuniones con encargados de las locaciones donde se desarrollarán las actividades.	Meses de febrero y marzo.	Comenzar las actividades preparatorias. Cotizaciones presentadas. Aportes identificados.
2. Motivar a las juventudes orotinenses a desarrollar su arte, y realizar presentaciones artísticas en las diferentes actividades culturales a desarrollar.	Visitas y charlas motivacionales a los grupos.	Meses de febrero, mayo, julio, septiembre y octubre.	Aumentar la participación de las juventudes artistas.
3. Formalizar una red amplia de artistas comunales para el impulso y consolidación de grupos de base artístico y cultural.	Crear una base de datos de cada actividad, y entregarla a los líderes artistas de cada una de las comunidades.	Mes de diciembre.	Fortalecimiento de jóvenes y creación de una red de jóvenes que fomente los eventos culturales en el cantón.

3 **PLAZO ESTIMADO Y FECHA DE INICIO.**

4 El proyecto inicia en su fase de implementación en el mes de abril, luego las actividades cada dos meses hasta el mes
5 de diciembre.

6 **CRONOGRAMA.**

Actividad	Abril	Junio	Agosto	Noviembre	Diciembre
Articulación con instituciones y grupos de jóvenes del cantón.	x	x	x	x	x
Peña cultural en La Ceiba.	x				
Peña cultural en Coyolar.		x			
Peña cultural en El Invu.			x		
Peña cultural en Santa Rita.				x	
Peña cultural en el distrito central de Orotina.					x

MUNICIPALIDAD DE OROTINA



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA N° 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

1 PRESUPUESTO.

2 A continuación, se presenta el presupuesto global del proyecto con el aporte de cada una de las fuentes de recurso.

3 Fondos del Consejo Nacional de la Persona Joven por la suma ordinaria de €3.784.024.43.

4 RECURSOS, PRESUPUESTO, FUENTE Y COSTO TOTAL.

#	Recursos	Unidades	Costos
1	Almuerzos y refrigerios para 30 personas (por 5 días)	30 almuerzos por día (150 total) y 30 refrigerios por día (150 en total)	€750.000°°
2	Transporte. Pago de servicio de transporte para el traslado de jóvenes (15 jóvenes del staff) hasta las comunidades (por 3 días)	1 buseta por cada día de actividad.	€120.000°°
3	Alquiler de equipo de sonido para cada una de las actividades. (por 5 días)	1 alquiler por cada día de actividad.	€300.000°°
4	Luces de escenario	4	€554.989°°
5	Materiales y suministros	Pinta Caritas (5x10.000), Mantas (5x5000), tijeras (5x500), cuerda pavillo (5x500), papel crepe (50x150), gafetes (15x1000), camisetas staff (15x3000). Banner (20.000), arte de los logos (35.000).	€200.000°°
6	Servicio de community manager (Manejo de redes)	1	€100.000°°
7	Viáticos de transporte (Pago de tiquetes de bus y peajes)	5	€250.000°°
Costo total:			€2.274.989°°

5 APORTE COMUNAL Y MUNICIPAL.

Institución	Recursos	Costos
Municipalidad de Orotina	Toldos y sillas	€100.000°°

6 PRESUPUESTO TOTAL.

Comité Cantonal de la Persona Joven	Aporte proyecto	€1.224.989°°
Municipalidad de Orotina	Aporte proyecto	€100.000°°
CCCI Eje de cultura	Aporte proyecto	€1.050.000°°
Costo total:		€2.374.989°°

7 PRESUPUESTO SOBRENTE PARA PROYECTO # 2: €2.559.035.43



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

1 **NOMBRE DEL PROYECTO: AGENDA SOCIAL**

2 **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.**

3 Descripción breve y general de la idea de fondo del proyecto:

La participación juvenil, debe necesariamente edificarse mediante procesos inclusivos, atinente a temas de gran relevancia para los intereses de las presentes generaciones.

Siendo que, las iniciativas que promovemos desde los diferentes entes públicos que trabajamos por y para la juventud, debemos promover una agenda diversa, con miras a obtener la mayor participación de las y los jóvenes, y de paso la atracción de cada uno de ellas y ellos, hacia el objetivo común en todos nosotros, siendo este objetivo la concientización en temas de salud, familia y cultura de paz.

Por un lado, la implementación de estrategias que integren la participación activa, no solamente del o la joven, sino que además de la integralidad de la familia, la cual constituye el soporte de los jóvenes en su formación primaria. Por otra parte, la concientización de las juventudes en torno a temas de salud, como por ejemplo, en la prevención y detección de síntomas de cáncer, en sus más diversas formas. Por último, resulta evidente, en nuestros días, contrarrestar el ambiente de riesgo social en que muchos y muchas jóvenes viven, con actividades que le hagan conocer una perspectiva diferente de la vida, y que le motive a la consecución de nuevos y mejores logros personales mediante el esfuerzo y el sacrificio personal, en pro de la educación y de la visión de formar un futuro mejor para su persona y su familia.

En la siguiente tabla se muestran las fechas, hora y lugar de las actividades:

Día Internacional de la juventud	Sábado 15 de julio del 2017, a partir de la 4pm, Parque José Martí
Caminata	Domingo 24 de Septiembre del 2017, Caminata Parque Nacional Carara
Celebración día del niño y del adolescente	Viernes 8 de septiembre de 10:30 am a 2:00 pm, parque José Martí
Día Contra el cáncer de mama	Viernes 13 de Octubre del 2017, a partir de las 10am, Parque José Martí
Convivio y caminata a Quinta Calle El Tajo	Sábado 18 de Noviembre del 2017, a partir de la 1pm, Quinta Calle El Tajo
Día Contra La violencia	Viernes 24 de Noviembre del 2017, a partir de las 10am, Parque José Martí

4 **NECESIDAD, PROBLEMA O DEMANDA DE LA JUVENTUD DEL CANTÓN A ATENDER CON EL**
5 **PROYECTO.**

- 6 **1.-** Altos índices de violencia intrafamiliar
7 **2.-** Promoción de espacios saludables para los y las jóvenes
8 **3.-** Mejorar la información para la prevención de diferentes riesgos sociales **y de salud**
9 **4.-** Poco apoyo a programas que mejoren la convivencia familiar de las juventudes.



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

1 RELACIÓN ENTRE EL PROYECTO, LA LEY DE LA PERSONA JÓVEN Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
2 DE JUVENTUD.

3 **Ley de la Persona Joven:** Capítulo II Derechos, Artículo 4 Derechos de las Personas Jóvenes: a) El derecho al
4 desarrollo humano de manera integral. e) El derecho a la recreación, por medio de actividades que promuevan el uso
5 creativo del tiempo libre, para que disfrute de una vida sana y feliz. i) El derecho a la atención integral e
6 interinstitucional de las personas jóvenes, por parte de las instituciones públicas y privadas, que garanticen el
7 funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a la persona joven. j) El derecho a la cultura y la
8 historia como expresiones de la identidad nacional y de las correspondientes formas de sentir, pensar y actuar, en
9 forma individual o en los distintos grupos sociales, culturales, políticos, económicos, étnicos, entre otros. Las personas
10 adolescentes gozarán de los derechos contemplados en el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley Nº7739.

11 Capítulo III Deberes del Estado, Artículo 5 Deberes del Estado, Trabajo; d) Organizar a las personas jóvenes en
12 grupos productivos de diferente orden. f) Asesorar a las personas jóvenes para que puedan tener acceso a fuentes
13 blandas de financiamiento.

14 **Política Pública de la Persona Joven:** Capítulo 4: Enfoques que orientan la PPPJ; De Juventudes, La Política Pública
15 de la Persona Joven reconoce a las personas jóvenes como sujetos integrales de derechos civiles, políticos, sociales,
16 culturales y económicos, y como protagonistas de su propio desarrollo. Destaca la singularidad y especificidad de las
17 características, inquietudes, expresiones y necesidades individuales y sociales de las personas jóvenes que habitan en
18 Costa Rica. De Derechos Humanos, "Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y
19 están relacionados entre sí". (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 25 de junio de 1993.)

20 Capítulo 5: Propósito de la PPPJ Crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos y de la
21 ciudadanía de las personas jóvenes, el desarrollo de sus potencialidades y su aporte al desarrollo nacional.

22 Plan de Acción PPPJ, Cuarto Eje, Derecho a la Cultura, el Deporte, la Recreación y Medio Ambiente Saludable;
23 •Incorporación en la formación integral de las personas jóvenes la libre creación y expresión artística, su
24 involucramiento en la vida cultural, prioritariamente a nivel local, luego regional y nacional. • Estimulo y promoción
25 de la creación artística y cultural de las personas jóvenes, para fomentar, respetar y proteger todas las manifestaciones
26 culturales de los diversos grupos étnicos que componen la identidad nacional. • Desarrollo de acciones y programas
27 de intercambio que promuevan una mayor integración y reconocimiento cultural entre las personas jóvenes •
28 Creación de espacios físicos adecuados para la recreación e Implementar programas para la promoción de la
29 recreación y el uso positivo y constructivo del tiempo libre, el intercambio cultural, educativo, vivencial y lúdico, de
30 las personas jóvenes • Elaboración y ejecución de programas intersectoriales para el reconocimiento, el respeto y
31 pleno desarrollo de las identidades de las personas jóvenes que viven en el país, otorgando particular importancia a sus
32 componentes culturales y étnicos, de nacionalidad, así como las características específicas de cada grupo social.

33 **Política Pública de la Persona Joven:** Capítulo 4: Enfoques que orientan la PPPJ; De Juventudes, La Política Pública
34 de la Persona Joven reconoce a las personas jóvenes como sujetos integrales de derechos civiles, políticos, sociales,
35 culturales y económicos, y como protagonistas de su propio desarrollo. Destaca la singularidad y especificidad de las
36 características, inquietudes, expresiones y necesidades individuales y sociales de las personas jóvenes que habitan en
37 Costa Rica. De Derechos Humanos, "Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y
38 están relacionados entre sí". (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 25 de junio de 1993.)

39 Capítulo 5: Propósito de la PPPJ Crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos y de la
40 ciudadanía de las personas jóvenes, el desarrollo de sus potencialidades y su aporte al desarrollo nacional.

41 Plan de Acción PPPJ, Cuarto Eje, Derecho a la Cultura, el Deporte, la Recreación y Medio Ambiente Saludable;
42 •Incorporación en la formación integral de las personas jóvenes la libre creación y expresión artística, su
43 involucramiento en la vida cultural, prioritariamente a nivel local, luego regional y nacional. • Estimulo y promoción
44 de la creación artística y cultural de las personas jóvenes, para fomentar, respetar y proteger todas las manifestaciones



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

1 culturales de los diversos grupos étnicos que componen la identidad nacional. • Desarrollo de acciones y programas
2 de intercambio que promuevan una mayor integración y reconocimiento cultural entre las personas jóvenes •
3 Creación de espacios físicos adecuados para la recreación e Implementar programas para la promoción de la
4 recreación y el uso positivo y constructivo del tiempo libre, el intercambio cultural, educativo, vivencial y lúdico, de
5 las personas jóvenes • Elaboración y ejecución de programas intersectoriales para el reconocimiento, el respeto y
6 pleno desarrollo de las identidades de las personas jóvenes que viven en el país, otorgando particular importancia a sus
7 componentes culturales y étnicos, de nacionalidad, así como las características específicas de cada grupo social.

8 **POBLACIÓN BENEFICIARIA.**

9 Descripción de las características de las y los jóvenes que se van a ver directamente beneficiados por el proyecto:

500 Personas jóvenes, entre 12 a 35 años del cantón de Orotina, sin discriminación por género, preferencias sexuales, estatus migratorio, escolaridad o situación económica; agrupaciones independientes con proyección socio-cultural en el cantón.

10 **LOCALIZACIÓN.**

11 15 de julio, día internacional de la juventud, parque José Martí

12 8 de septiembre, día del niño y el adolescente, parque José Martí

13 24 de septiembre, caminata a Carara

14 13 de octubre, caminata de lucha contra el cáncer de mama, parque José Martí

15 18 de noviembre, caminata y convivencia, Quinta Calle El Tajo

16 24 de noviembre, día contra la violencia de la mujer, Parque José Martí

17 necesidades individuales y sociales de las personas jóvenes que habitan en Costa Rica. De Derechos Humanos,
18 "Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí".
19 (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 25 de junio de 1993.)

20 Capítulo 5: Propósito de la PPPJ Crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos y de la
21 ciudadanía de las personas jóvenes, el desarrollo de sus potencialidades y su aporte al desarrollo nacional.

22 Plan de Acción PPPJ, Cuarto Eje, Derecho a la Cultura, el Deporte, la Recreación y Medio Ambiente Saludable;
23 •Incorporación en la formación integral de las personas jóvenes la libre creación y expresión artística, su
24 involucramiento en la vida cultural, prioritariamente a nivel local, luego regional y nacional. • Estimulo y promoción
25 de la creación artística y cultural de las personas jóvenes, para fomentar, respetar y proteger todas las manifestaciones
26 culturales de los diversos grupos étnicos que componen la identidad nacional. • Desarrollo de acciones y programas
27 de intercambio que promuevan una mayor integración y reconocimiento cultural entre las personas jóvenes •
28 Creación de espacios físicos adecuados para la recreación e Implementar programas para la promoción de la
29 recreación y el uso positivo y constructivo del tiempo libre, el intercambio cultural, educativo, vivencial y lúdico, de
30 las personas jóvenes • Elaboración y ejecución de programas intersectoriales para el reconocimiento, el respeto y
31 pleno desarrollo de las identidades de las personas jóvenes que viven en el país, otorgando particular importancia a sus
32 componentes culturales y étnicos, de nacionalidad, así como las características específicas de cada grupo social.

33 **POBLACIÓN BENEFICIARIA.**

34 Descripción de las características de las y los jóvenes que se van a ver directamente beneficiados por el proyecto:

500 Personas jóvenes, entre 12 a 35 años del cantón de Orotina, sin discriminación por género, preferencias sexuales,



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

estatus migratorio, escolaridad o situación económica; agrupaciones independientes con proyección socio-cultural en el cantón.

1 **LOCALIZACIÓN.**

2 15 de julio, día internacional de la juventud, parque José Martí

3 8 de septiembre, día del niño y el adolescente, parque José Martí

4 24 de septiembre, caminata a Carara

5 13 de octubre, caminata de lucha contra el cáncer de mama, parque José Martí

6 18 de noviembre, caminata y convivencia, Quinta Calle El Tajo

7 24 de noviembre, día contra la violencia de la mujer, Parque José Martí

8 necesidades individuales y sociales de las personas jóvenes que habitan en Costa Rica. De Derechos Humanos,
9 "Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí".
10 (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 25 de junio de 1993.)

11 Capítulo 5: Propósito de la PPPJ Crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos y de la
12 ciudadanía de las personas jóvenes, el desarrollo de sus potencialidades y su aporte al desarrollo nacional.

13 Plan de Acción PPPJ, Cuarto Eje, Derecho a la Cultura, el Deporte, la Recreación y Medio Ambiente Saludable;
14 •Incorporación en la formación integral de las personas jóvenes la libre creación y expresión artística, su
15 involucramiento en la vida cultural, prioritariamente a nivel local, luego regional y nacional. • Estimulo y promoción
16 de la creación artística y cultural de las personas jóvenes, para fomentar, respetar y proteger todas las manifestaciones
17 culturales de los diversos grupos étnicos que componen la identidad nacional. • Desarrollo de acciones y programas
18 de intercambio que promuevan una mayor integración y reconocimiento cultural entre las personas jóvenes •
19 Creación de espacios físicos adecuados para la recreación e Implementar programas para la promoción de la
20 recreación y el uso positivo y constructivo del tiempo libre, el intercambio cultural, educativo, vivencial y lúdico, de
21 las personas jóvenes • Elaboración y ejecución de programas intersectoriales para el reconocimiento, el respeto y
22 pleno desarrollo de las identidades de las personas jóvenes que viven en el país, otorgando particular importancia a sus
23 componentes culturales y étnicos, de nacionalidad, así como las características específicas de cada grupo social.

24 **POBLACIÓN BENEFICIARIA.**

25 Descripción de las características de las y los jóvenes que se van a ver directamente beneficiados por el proyecto:

500 Personas jóvenes, entre 12 a 35 años del cantón de Orotina, sin discriminación por género, preferencias sexuales, estatus migratorio, escolaridad o situación económica; agrupaciones independientes con proyección socio-cultural en el cantón.

26 **LOCALIZACIÓN.**

27 15 de julio, día internacional de la juventud, parque José Martí

28 8 de septiembre, día del niño y el adolescente, parque José Martí

29 24 de septiembre, caminata a Carara

30 13 de octubre, caminata de lucha contra el cáncer de mama, parque José Martí

31 18 de noviembre, caminata y convivencia, Quinta Calle El Tajo



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

1 24 de noviembre, día contra la violencia de la mujer, Parque José Martí

Mejorar la calidad de vida de las juventudes orotinenses, mediante la promoción de actividades inclusivas y atinentes a la concientización de problemas sociales y de salud; así como la inclusión de toda la familia en el acompañamiento de las y los jóvenes.

2 **OBJETIVO GENERAL.**

3 **RESULTADO ESPERADO.**

4 El logro del anterior objetivo general permitirá alcanzar lo siguiente:

5 Motivar a la población joven a luchar por sus metas y sueños de vida.

6 Bajar los índices de violencia en Orotina.

7 Crear espacios idóneos para el desarrollo de la Juventud Orotinense

8 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

Objetivo	Actividades	Fechas	Resultados esperados
1.- Articular estrategias con instituciones que velen por el bienestar de las juventudes del cantón	Reuniones con líderes, lideresas y directores de instituciones de seguridad pública y salud.	De febrero a Marzo	Una agenda de actividades con una eficiente planificación.
2.- Ejecutar actividades con diversos grupos organizados del cantón, que incluyan a jóvenes en riesgo social.	Una caminata a un lugar atractivo para los y las jóvenes. Un convivio en coordinación con grupos organizados del Ministerio de Seguridad Pública.	De septiembre a noviembre	Implantar en los jóvenes, valores morales y una visión edificante de su vida.
3.- Promover una cultura de paz mediante la ejecución de manifestaciones organizadas; así como la promoción de estilos de vida saludable mediante la estrategia de dichas manifestaciones.	Manifestaciones organizadas por las calles del distrito central; Ferias temáticas en el parque José Martí.	De octubre a noviembre	Involucramiento multitudinario de las juventudes y las familias en cada una de las manifestaciones y ferias.

9 **PLAZO ESTIMADO Y FECHA DE INICIO.**

10 El proyecto inicia en su fase de implementación en el mes de marzo, se desarrollarán actividades, siendo la última en
11 el mes de noviembre. Con una duración promedio de 6 meses.

12

13

MUNICIPALIDAD DE OROTINA



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

1 **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

Actividad	Febrero	Marzo	Julio	Septiembre	Octubre	Noviembre
Articular actividades con instituciones	x	x				
Día Internacional de la juventud			x			
Día del niño y el adolescente,				X		
Caminata				x		
Día Contra el cáncer de mama					x	
Convivio y caminata a Quinta Calle El Tajo						x
Día Contra La violencia						x

2 **PRESUPUESTO.**

3 A continuación, se presenta el presupuesto global del proyecto con el aporte de cada una de las fuentes de recurso.

4 Fondos del Consejo Nacional de la Persona Joven, sumados a los fondos por concepto de liquidación presupuestaria
5 del periodo 2016, disponibles posterior al presupuesto del primer proyecto por la suma ordinaria de **€3.163.734.80**

6 **RECURSOS, PRESUPUESTO, FUENTE Y COSTO TOTAL.**

#	Recursos	Unidades	Costos
1	Refrigerios	290 (90 para grupo de jóvenes de caminata a Carara y Convivio, 100 para día de cáncer y 100 para día niño y adolescente) (€3000 c/u)	€870.000
2	Camisetas	100 (3000 c/u)	€300.000
3	Transporte	2 (90.000 c/u)	€180.000
4	Contratación de evento especial (servicio de dj, fotografías, publicidad previa)	1	€400.000
5	Pintura acrílicas	10	€100.000
6	Implementos para pintar	12 pinceles, 2 brochas, 5 paletas, 2 juegos de crayolas.	€100.000
7	Paños de mano	10	€50.000
Costo total:			€2.000.000

7 **PRESUPUESTO TOTAL.**



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

Comité Cantonal de la Persona Joven	Aporte proyecto	¢ 2.000.000.00
-------------------------------------	-----------------	----------------

1 **PRESUPUESTO SOBRANTE PARA PROYECTO # 3: ¢559.035.43**

2 **NOMBRE DEL PROYECTO: CHARLAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO (LEY DE**
 3 **JUSTICIA PENAL JUVENIL)**

4 **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.**

5 Descripción breve y general de la idea de fondo del proyecto:

En nuestros días, las juventudes se ven afectadas por un sin número de estímulos, muchos de los cuales llegan a sus mentes precozmente, siendo dichos estímulos caldo de cultivo para alterar su correcto desarrollo cognitivo y volitivo, y la afectación en el aprendizaje de valores morales y ética ciudadana, mismos factores que permiten al ser humano desarrollarse plenamente y en convivencia pacífica con sus iguales.

Desde los entes públicos encargados de velar por el bienestar de las y los adolescentes y jóvenes, deben adoptarse políticas públicas que permitan sustraerles de una realidad que les afronta cada día mayores retos a su bienestar mental; debiendo dichas políticas públicas orientarse hacia la prevención de la comisión de faltas o delitos, prevención que pudieren llevar a un adolescente o joven a tener consciencia de las situaciones que les puede conllevar a tener responsabilidad ante los órganos jurisdiccionales, o bien ante sanciones de tipo administrativo.

Las políticas públicas desarrolladas por los entes estatales que velen por el bienestar del grupo etario en cuestión, deben ajustarse al marco de principios y valores que, con la capacitación de las y los adolescentes y jóvenes, se pretenden exaltar y tutelar, siendo estos la protección integral del menor de edad, su interés superior, el respeto a sus derechos, su formación integral y la buena relación en su ámbito familiar y en la sociedad.

Siendo el fin ulterior del presente proyecto, la consolidación de una cultura de paz entre los futuros ciudadanos del cantón de Orotina.

El siguiente cuadro muestra las fechas, lugares y horarios donde se desarrollará el proyecto.

Reuniones con los directores de las instituciones de educación, judiciales y de Policía.	Meses de febrero y marzo, en Orotina
Primer jornada de Charla sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil	Miércoles 3 de mayo en Colegio Técnico Profesional Ricardo Castro Beer; primera charla de 8:30am a 10:00am; segunda charla de 10:00am a 11:30am y tercer charla de 12:30pm a 2:00pm.
Segunda jornada de Charla sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil	Miércoles 10 de mayo Colegio Técnico Profesional Ricardo Castro Beer; primera charla de 8:30am a 10:00am; segunda charla de 10:00am a 11:30am y tercer charla de 12:30pm a 2:00pm.
Tercer Charla jornada de sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil	Miércoles 17 de mayo Colegio Técnico Profesional Ricardo Castro Beer; primera charla de 8:30am a 10:00am; segunda charla de 10:00am a 11:30am y tercer charla de 12:30pm a 2:00pm.



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

Cuarta Charla jornada de sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil	Miércoles 24 de mayo Colegio Técnico Profesional Ricardo Castro Beer; primera charla de 8:30am a 10:00am; segunda charla de 10:00am a 11:30am y tercer charla de 12:30pm a 2:00pm.	
---	--	--

1 **NECESIDAD, PROBLEMA O DEMANDA DE LA JUVENTUD DEL CANTÓN A ATENDER CON EL**
 2 **PROYECTO.**

- 3 1.- Exposición de las juventudes a estímulos que les inducen a cometer delitos o contravenciones.
 4 2.- Falta de capacitación de las juventudes en temas de la Ley de Justicia Penal Juvenil.
 5 3.- Aumento de la inseguridad ciudadana en el cantón, lo cual expone la integridad de las juventudes y de la
 6 ciudadanía en general.

7 **RELACIÓN ENTRE EL PROYECTO, LA LEY DE LA PERSONA JÓVEN Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**
 8 **DE JUVENTUD.**

9 **Ley de la Persona Joven:** Capítulo II Derechos, Artículo 4 Derechos de las Personas Jóvenes: a) El derecho al
 10 desarrollo humano de manera integral. e) El derecho a la recreación, por medio de actividades que promuevan el uso
 11 creativo del tiempo libre, para que disfrute de una vida sana y feliz. i) El derecho a la atención integral e
 12 interinstitucional de las personas jóvenes, por parte de las instituciones públicas y privadas, que garanticen el
 13 funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a la persona joven. j) El derecho a la cultura y la
 14 historia como expresiones de la identidad nacional y de las correspondientes formas de sentir, pensar y actuar, en
 15 forma individual o en los distintos grupos sociales, culturales, políticos, económicos, étnicos, entre otros. Las personas
 16 adolescentes gozarán de los derechos contemplados en el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley Nº7739.

17 Capítulo III Deberes del Estado, Artículo 5 Deberes del Estado, Trabajo; d) Organizar a las personas jóvenes en
 18 grupos productivos de diferente orden. f) Asesorar a las personas jóvenes para que puedan tener acceso a fuentes
 19 blandas de financiamiento.

20 **Política Pública de la Persona Joven:** Capítulo 4: Enfoques que orientan la PPPJ; De Juventudes, La Política Pública
 21 de la Persona Joven reconoce a las personas jóvenes como sujetos integrales de derechos civiles, políticos, sociales,
 22 culturales y económicos, y como protagonistas de su propio desarrollo. Destaca la singularidad y especificidad de las
 23 características, inquietudes, expresiones y necesidades individuales y sociales de las personas jóvenes que habitan en
 24 Costa Rica. De Derechos Humanos, "Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y
 25 están relacionados entre sí". (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 25 de junio de 1993.)

26 Capítulo 5: Propósito de la PPPJ Crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos y de la
 27 ciudadanía de las personas jóvenes, el desarrollo de sus potencialidades y su aporte al desarrollo nacional.

28 Plan de Acción PPPJ, Cuarto Eje, Derecho a la Cultura, el Deporte, la Recreación y Medio Ambiente Saludable;
 29 •Incorporación en la formación integral de las personas jóvenes la libre creación y expresión artística, su
 30 involucramiento en la vida cultural, prioritariamente a nivel local, luego regional y nacional. • Estimulo y promoción
 31 de la creación artística y cultural de las personas jóvenes, para fomentar, respetar y proteger todas las manifestaciones
 32 culturales de los diversos grupos étnicos que componen la identidad nacional. • Desarrollo de acciones y programas
 33 de intercambio que promuevan una mayor integración y reconocimiento cultural entre las personas jóvenes •
 34 Creación de espacios físicos adecuados para la recreación e Implementar programas para la promoción de la
 35 recreación y el uso positivo y constructivo del tiempo libre, el intercambio cultural, educativo, vivencial y lúdico, de
 36 las personas jóvenes • Elaboración y ejecución de programas intersectoriales para el reconocimiento, el respeto y



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

1 pleno desarrollo de las identidades de las personas jóvenes que viven en el país, otorgando particular importancia a sus
2 componentes culturales y étnicos, de nacionalidad, así como las características específicas de cada grupo social.

3 **Política Pública de la Persona Joven:** Capítulo 4: Enfoques que orientan la PPPJ; De Juventudes, La Política Pública
4 de la Persona Joven reconoce a las personas jóvenes como sujetos integrales de derechos civiles, políticos, sociales,
5 culturales y económicos, y como protagonistas de su propio desarrollo. Destaca la singularidad y especificidad de las
6 características, inquietudes, expresiones y necesidades individuales y sociales de las personas jóvenes que habitan en
7 Costa Rica. De Derechos Humanos, "Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y
8 están relacionados entre sí". (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 25 de junio de 1993.)

9 Capítulo 5: Propósito de la PPPJ Crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos y de la
10 ciudadanía de las personas jóvenes, el desarrollo de sus potencialidades y su aporte al desarrollo nacional.

11 Plan de Acción PPPJ, Cuarto Eje, Derecho a la Cultura, el Deporte, la Recreación y Medio Ambiente Saludable;
12 •Incorporación en la formación integral de las personas jóvenes la libre creación y expresión artística, su
13 involucramiento en la vida cultural, prioritariamente a nivel local, luego regional y nacional. • Estimulo y promoción
14 de la creación artística y cultural de las personas jóvenes, para fomentar, respetar y proteger todas las manifestaciones
15 culturales de los diversos grupos étnicos que componen la identidad nacional. • Desarrollo de acciones y programas
16 de intercambio que promuevan una mayor integración y reconocimiento cultural entre las personas jóvenes •
17 Creación de espacios físicos adecuados para la recreación e Implementar programas para la promoción de la
18 recreación y el uso positivo y constructivo del tiempo libre, el intercambio cultural, educativo, vivencial y lúdico, de
19 las personas jóvenes • Elaboración y ejecución de programas intersectoriales para el reconocimiento, el respeto y
20 pleno desarrollo de las identidades de las personas jóvenes que viven en el país, otorgando particular importancia a sus
21 componentes culturales y étnicos, de nacionalidad, así como las características específicas de cada grupo social.

22 **POBLACIÓN BENEFICIARIA.**

23 Descripción de las características de las y los jóvenes que se van a ver directamente beneficiados por el proyecto:

360 personas adolescentes, entre 12 a menos de 18 años del cantón de Orotina, sin discriminación por género, preferencias sexuales, estatus migratorio, escolaridad o situación económica.

24 **LOCALIZACIÓN.**

25 Todas las charlas se impartirán en el Colegio Técnico Profesional Ricardo Castro Beer, en Orotina.

26 **OBJETIVO GENERAL.**

Concientizar a las juventudes participantes de las charlas, lo correspondiente a sus deberes como ciudadanos y su potencial responsabilidad penal por medio de la Ley de Justicia Penal Juvenil.

27 **RESULTADO ESPERADO.**

28 Concientizar a las juventudes, en cuanto a sus deberes como ciudadanos y su potencial responsabilidad penal por
29 medio de la Ley de Justicia Penal Juvenil.

30 Lograr instituir las bases de un programa permanente en la capacitación de las juventudes orotinenses, en el tema de la
31 sana convivencia y sus deberes como ciudadanos.

32 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

Objetivo	Actividades	Fechas	Resultados esperados
----------	-------------	--------	----------------------

MUNICIPALIDAD DE OROTINA



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA Nº 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

1.- Coordinar las actividades con los diversos actores institucionales que tienen el deber de velar por el bienestar y la seguridad de las juventudes de Orotina.	Reuniones con los directores de las instituciones de educación, judiciales y de Policía.	Febrero y Marzo	Consolidación de apoyo y participación de las instituciones de educación, judiciales y de Policía.
2.- Ejecutar tres charlas por cada día agendado; mismas que permitan, mediante la exposición magistral de profesional en los temas de Derecho, drogas y seguridad pública, concientizar a las juventudes en relación a sus deberes y responsabilidades.	Ejecución de 12 charlas, divididas en 4 fechas, donde en cada fecha se realizarán 3 charlas por día.	3, 10, 17 y 24 de Mayo del 2017.	Reducir la incidencia de delitos en la población meta.

1 **PLAZO ESTIMADO Y FECHA DE INICIO.**

2 El proyecto inicia su fase de planeamiento en febrero, y las charlas se ejecutarán en el mes de mayo, para un plazo
3 total estimado de 4 meses.

4 **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

Actividad	Febrero	Marzo	Mayo
Reuniones con los directores de las instituciones de educación, judiciales y de Policía.	x	x	
Primer jornada de Charlas sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil el miércoles 3 de mayo			x
Segunda jornada de Charlas sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil el miércoles 10 de mayo			x
Tercer jornada de Charlas sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil el miércoles 17 de mayo			x
Cuarta jornada de Charlas sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil el miércoles 24 de mayo			x

5 **PRESUPUESTO.**

6 A continuación, se presenta el presupuesto global del proyecto con el aporte de cada una de las fuentes de recurso.

7 Fondos del Consejo Nacional de la Persona Joven, sumados a los fondos por concepto de liquidación presupuestaria
8 del periodo 2016, disponibles posterior al presupuesto del primer proyecto por la suma ordinaria de **€551,152.51**

9 **RECURSOS, PRESUPUESTO, FUENTE Y COSTO TOTAL.**



ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA N° 74 2017

PERIODO 2016-2020 23 MARZO 2017

#	Recursos	Unidades	Costos
	Materiales	360 Folletos educativos (¢1500 cada uno)	¢540.000
		Costo total:	¢540.000

1 **PRESUPUESTO TOTAL.**

Comité Cantonal de la Persona Joven	Aporte proyecto	¢540.000
-------------------------------------	-----------------	----------

2 **PRESUPUESTO SOBRANTE PARA PROYECTO # 5: ¢19,035.43**

3 **SE APRUEBA CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES ELIZONDO**
 4 **VÁSQUEZCASTILLO CASTRO, ESQUIVEL AGÜERO. MONTERO RODRÍGUEZ,**
 5 **GONZÁLEZ SALAS Y GUERRERO ÁLVAREZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA**
 6 **MISMA VOTACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7 Siendo las dieciocho horas la señora Presidenta, da por concluida la sesión. -----

8

9

10

11

12

13

14

15

16 SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ

KATTIA SALAS CASTRO

17 **PRESIDENTA**

SECRETARIA